

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 7

CONTRATO:	234	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	OSHER BIOTECNOLÓGICA S.A.S	NIT No:	901.199.564-5
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS INTEGRALES PARA EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME	DEL 01 DE JULIO DE 2026 AL 31 DE JULIO DE 2026		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 325.107.000,00	\$ 27.092.250,00	23/01/2026	\$ 298.014.750,00	OL-16
	\$ 27.092.250,00	23/02/2026	\$ 270.922.500,00	OL-17
	\$ 27.092.250,00	24/03/2026	\$ 243.830.250,00	OL-18
	\$ 27.092.250,00	24/04/2026	\$ 216.738.000,00	OL-19
	\$ 27.092.250,00	25/05/2026	\$ 189.645.750,00	OL-20
	\$ 27.092.250,00	25/06/2026	\$ 162.553.500,00	OL-21
	\$ 27.092.250,00	23/07/2026	\$ 135.461.250,00	OL-22

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Garantizar la custodia, conservación y almacenamiento de los dispositivos médicos y medicamentos con el	El contratista durante la vigencia del contrato ha garantizado el adecuado almacenamiento de	x				La contratista adjunta en medio magnético los registros de temperatura y humedad. (Soportes

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	monitoreo y control de temperatura durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana.	los dispositivos médicos y medicamentos.				que reposan en el servicio farmacéutico de la E.S.E, Anexo 1).
2	El contratista deberá contar con personal idóneo cuya formación sea Tecnología en Regencia farmacia y/o química farmacéutica.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x			La contratista adjunta en medio magnético las hojas de vida. (Soportes que reposan en el servicio farmacéutico Anexo 2).
3	El contratista deberá realizar la recepción técnica de cada uno de los insumos medico quirúrgicos y medicamentos.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado el proceso de Recepción técnica de los medicamentos y dispositivos médicos recibidos.	x			La contratista adjunta en medio magnético Acta de recepción técnica. (Anexo 3, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
4	Garantizar el control físico de todos los artículos que forma parte del inventario, llevando control de forma minuciosa sobre entradas, salidas y transferencias.	El contratista ha garantizado el control del inventario de los artículos recibidos, tanto de las entradas como las salidas de los insumos a la E.S.E.	x			La contratista adjunta soportes en medio magnético las entradas y salidas del inventario (Anexo 4, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
5	El contratista deberá contar con software para el registro de inventarios.	El contratista cuenta con un software (Iónico)	x			La contratista adjunta en medio magnético imágenes del software Iónico. (Anexo 5, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
6	Garantizar el almacenamiento llevando registros como control de inventarios.	El contratista lleva relación del inventario con descripción, cantidad, valor unitario, valor total, fecha vencimiento y lote.	x			La contratista adjunta en medio magnético; un archivo en PDF de la relación del inventario. (Anexo 6, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
7	Disponibilidad de atención y despacho 24 horas los 7 días de la semana.	El contratista ha garantizado la disponibilidad para atender cada una de las solicitudes realizadas.	x			Llamadas realizadas al contratista
8	Garantizar la custodia de medicamentos de control especial.	Esta actividad no fue requerida para este periodo, luego no aplica el reporte.			x	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

9	Garantizar la distribución en forma ordenada, programada y óptima de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos custodian en la bodega.	El contratista ha garantizado el adecuado almacenamiento de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos de forma ordenada y organizada.	X				La contratista adjunta en medio magnético evidencia fotográfica. (Anexo 9, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
10	Garantizar área para almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado.	El contratista cuenta con área delimitada para el almacenamiento de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos vencidos, averiados o rechazados.	x				La contratista adjunta en medio magnético evidencia fotográfica. (Anexo 10, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E).
11	Realizar el reporte semanal de inventario de medicamentos, insumos y dispositivos médicos con sus respectivas fechas de vencimiento a la dirección técnica del servicio farmacéutico.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				El contratista cuenta con un software (Iónico) donde se puede acceder al inventario en tiempo real. (Anexo 11)
12	El contratista se compromete a que los medicamentos, insumos y dispositivos son de uso exclusivo de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista cuenta con instalaciones exclusivas para el almacenamiento de los medicamentos y dispositivos médicos de la E.S.E	x				Anexos reportados en medio magnético de las instalaciones que son exclusivas para la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja.
13	Realizar la entrega de los pedidos, en la fecha o periodo pactado a la institución.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado el despacho de cada uno de los insumos solicitados.	x				La contratista adjunta en medio magnético las solicitudes de pedidos realizadas por parte del Líder de bodega al contratista. (Anexo 13, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
14	Generar las respectivas pólizas que por naturaleza del contrato se requieran a favor de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista presenta documento requerido para esta actividad.	x				La contratista adjunta en medio magnético póliza. (Anexo 14, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 4 de 13
		09/03/2026

15	Permitir a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja la visita por parte del personal autorizado a las instalaciones de la bodega sin previo aviso para realización de auditoria en la verificación de existencias.	Esta actividad no fue requerida para este periodo, luego no aplica el reporte					x	N/A
16	Garantizar a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja que las ordenes de despacho y traslado de material médico quirúrgico y medicamento solo se realizarán previa orden por escrito por parte de la E.S.E. y debidamente firmada y autorizada.	El contratista ha garantizado de manera oportuna el despacho de cada una de las solicitudes de pedidos realizados por parte del líder de bodega.	x					La contratista adjunta en medio magnético pedidos realizados por parte del Líder de bodega al contratista. (Anexo 13, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
17	Garantizar el transporte 24/7 de los diferentes dispositivos médicos, insumos y medicamentos a la institución en condiciones óptimas.	El contratista cuenta con un furgón garantizado el transporte y la entrega oportuna de cada uno de los insumos solicitados.	x					La contratista adjunta en medio magnético, los traslados realizados de medicamentos y material médico quirúrgico con firmas de recibido a satisfacción entre las dos partes. (Anexo 17, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
18	Amparar el inventario existente en el inmueble contratado bajo una póliza que asegure y resguarde el manejo y valor total del inventario allí almacenado.	El contratista presenta el documento requerido para esta actividad.	x					Documento adjunto en la carpeta del contrato y en medio magnético (Anexo 18, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
19	El contratista debe garantizar el mobiliario, estantería, estibas y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	El contratista cuenta con el mobiliario, estantería y estibas idóneas para la ejecución del contrato, de igual manera cuenta con un furgón para la entrega de cada uno de los insumos requeridos.	x					La contratista adjunta en medio magnético Evidencia fotográfica. (Anexo 19, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 5 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

20	Garantizar el control de plagas y roedores cada mes.	El contratista presenta Informe de ejecución de actividades por parte de la empresa Santico SAS, donde reportan el servicio prestado para fumigación contra insectos, voladores y rastreros, desratización y/o control de roedores.	x				La contratista adjunta en medio magnético, Informe de ejecución de actividades por parte de la empresa Santico SAS (Anexo 20, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
21	Los daños que se ocasionen serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el contratista. Las reparaciones, variaciones, mejoras y reformas locativas a los inmuebles estarán a cargo del contratista.	No se presentó novedad para esta actividad.				x	N/A
22	El contratista deberá contar con las siguientes condiciones locativas: a. El inmueble debe contar con área física exclusiva, independiente, de circulación restringida, segura y permanecer limpios y ordenados. b. Los pisos deben ser de material impermeable, resistente y contar con sistema de drenaje que permita su fácil limpieza y sanitización. c. Las paredes y muros deben ser impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores	El contratista cuenta con las instalaciones y las condiciones locativas adecuadas para el cumplimiento del contrato.	x				El contratista adjunta en medio magnético registro fotográfico del inmueble. (Anexo 22, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)

[illegible]

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 7 de 13 09/03/2026

cableado protegido. h. Ventilación. Debe tener un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantice la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos. No debe entenderse por ventilación natural las ventanas y/o puertas abiertas que podrían permitir la contaminación de los medicamentos y dispositivos médicos con polvo y suciedad del exterior manteniendo los rangos conforme lo preceptúa la Resolución No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables i. Condiciones de temperatura y humedad. Los sitios donde se almacenen medicamentos deben contar con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante y los registros permanentes de							
---	--	--	--	--	--	--	--

estas variables, utilizando para ello termómetros, higrómetros u otros instrumentos que cumplan con dichas funciones debidamente calibrados y certificados por ONAC.

j. Criterios de almacenamiento. Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenarán de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento. El sistema de segregación de los dispositivos médicos y medicamentos debe garantizar que el lote más próximo a vencerse sea lo primero en dispensarse.

k. Suministrar el Mobiliario, estibas, estantería y todo lo requerido para el almacenamiento.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 9 de 13
		09/03/2026

l. Contar con Refrigerador(es) para almacenamiento de medicamentos que cumplan con la cadena de frio m. Áreas de la Bodega: Área administrativa, debidamente delimitada, Área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos, Área de cuarentena de medicamentos, Área adecuada para almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos que se van a distribuir y/o dispensar, Área independiente y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial, Área para la dispensación de medicamentos y entrega de dispositivos médicos, Área debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos que deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro, Área destinada para el almacenamiento de productos rechazados,						
--	--	--	--	--	--	--

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 10 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	devueltos y retirados del mercado Área para manejo y disposición de residuos, conforme lo preceptúa la Resolución No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables					
23	Criterios de almacenamiento. Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenarán de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento. El sistema de segregación de los dispositivos médicos y medicamentos debe garantizar que el lote más próximo a vencerse sea lo primero en dispensarse.	El contratista cuenta con la marcación de la bodega donde se evidencia la marcación de los estantes en orden alfabético con el nombre del producto y su respectiva fecha de vencimiento.	x			La contratista adjunta en medio magnético registro fotográfico como evidencia. (Anexo 23, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
24	Suministrar el Mobiliario, estibas, estantería y todo lo requerido para el almacenamiento.	El contratista cuenta con el mobiliario, estantes, estibas idóneas para el almacenamiento adecuado de cada uno de los medicamentos, dispositivos e insumos.	x			La contratista adjunta en medio magnético Evidencia fotográfica de mobiliario, estantería y estibas. (Anexo 19, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
25	Contar con Refrigerador(es) para almacenamiento de medicamentos que cumplan con la cadena de frío.	El contratista cuenta con un refrigerador para garantizar el adecuado almacenamiento de	x			La contratista adjunta en medio magnético registro fotográfico del refrigerador. (Anexo 25, que reposa el

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 11 de 13
		09/03/2026

		los medicamentos de cadena de frio.				Servicio Farmacéutico de la E.S.E)
26	Áreas de la Bodega: Área administrativa, debidamente delimitada, Área de recepción de medicamentos y dispositivos médicos, Área de cuarentena de medicamentos, Área adecuada para almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos que se van a distribuir y/o dispensar, Área independiente y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial, Área para la dispensación de medicamentos y entrega de dispositivos médicos, Área debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos que deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro, Área destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado Área para manejo y disposición de residuos, conforme lo preceptúa la Resolución No. 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables	El contratista cuenta con las instalaciones y las condiciones locativas adecuadas para el cumplimiento del contrato.	x			La contratista adjunta en medio magnético registro fotográfico del inmueble donde se evidencia las áreas debidamente delimitadas. (Anexo 26, que reposa el Servicio Farmacéutico de la E.S.E)

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 234 DE 2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 12 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

HACE CONSTAR:

Que, **OSHER BIOTECNOLOGIA S.A.S**, presentó INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (anexos a la presente), durante el mes de Julio del año 2026.

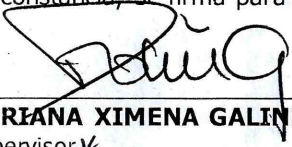
PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	x	

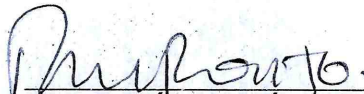
Las actividades reportadas en el informe presentado por el contratista corresponden a las actividades contratadas y se ejecutaron a cabalidad.

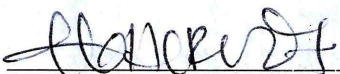
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.092.250,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCÍA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 13 de 13	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **OSHER BIOTECNOLÓGICA S.A.S** con NIT: **901.199.564-5**

Suministró: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS INTEGRALES PARA EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **234** de 2026

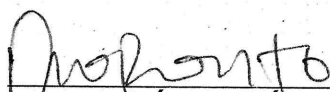
Factura (s) No. **OL22**

por un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.092.250,00)** M/CTE. cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual.

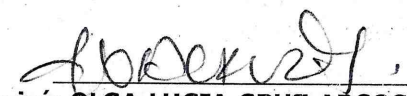
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

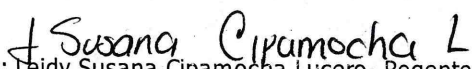
En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 24 de julio de 2026


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico
 HUSRT


JONH ALEXANDER MORENO
 Líder de Bodega E.S.E


Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: **Leidy Susana Cipamocha Lucero** - Regente de Farmacia

**Factura Electrónica De Venta No****OL No. 22**Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No
18764077438061 que habilita desde OL 1 hasta OL 500 Vence 2026-08-20

OSHER BIOTECNOLOGICA SAS

Nit 901199564

IVA Régimen Comun No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 2100 12 14 X 1000

CLIENTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	POR CONCEPTO DE
NIT	891800231 0	FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 27 27	Tunja	6087405030

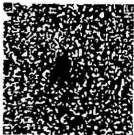
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
23/07/2026	21/10/2026	LUZ AMPARO OCAMPO RINCON	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	S1091	Prestación de servicios farmacéuticos integrales para el almacenamiento custodia y administración de los medicamentos y dispositivos médicos	1	Und	22 766 597	19%	4 325 653	22 766 597

Total líneas o items 1

SUBTOTAL 22 766 597

Valor en Letras

DESCUENTO 0VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y DOS
PESOS M/CTE**IVA** 4 325 653**TOTAL DE LA OPERACIÓN** 27 092 250**RETEFUENTE** 910 664**RETEIVA** 648 848**RETEICA** 227 666**TOTAL MENOS RETENCIONES** 25 305 072Contrato 234 de 2026 Cuenta bancaria para pago Cuenta de Ahorros
DAVIVIENDA # 108900536492 Favor enviar soporte de pago a
facturas@osherbiotecnologica.com**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electronica**

Fecha y Hora de Generación 23/07/2026 11 38 17

Medios de Pago Acuerdo mutuo

CL 73 73 29 Teléfono 3008382223 Bogota D C

Correo Electrónico contabilidad@osherbiotecnologica.com

INFORME DE ACTIVIDADES No 07 DEL CONTRATO No 234 DE 2026

NUMERO DE CONTRATO	234	DEPENDENCIA	SERVICIO FARMACEUTICO	FECHA DE ACTA DE INICIO	07/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios farmaceuticos integrales para el almacenamiento, custodia y administracion de los medicamentos y dispositivos médicos de la E S E Hospital Universitario San Rafael de Tunja				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OSHER BIOTECNOLOGICA SAS	CEDULA	NIT 901199564-5	SUPERVISOR	ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL

PERIODO DEL REPORTE	01/07/2026	AL	30/07/2026
---------------------	------------	----	------------

BALANCE FINANCIERO

ITEM	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 325 107 000
ADICIONES	\$0
SALDO EJECUTADO	\$162 553 500
VALOR A PAGAR PRESENTIACTA	\$ 27 092 250
SALDO A EJECUTAR	\$ 135 461 250

HORAS EJECUTADAS	4 728
OBSERVACIONES:	

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)			
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)
1	Garantizar la custodia, conservacion y almacenamiento de los dispositivos médicos y medicamentos con el monitoreo y control de temperatura durante las 24 horas del dia y los 7 dias de la semana	Las instalaciones cuentan con un sistema de monitoreo en linea en tiempo real cada 3 min Ver anexo 1.	X			
2	El contratista debera contar con personal ideo cuya formacion sea	Se cuenta con personal idoneo y capacitado para tal fin Ver anexo 2.	X			
			FUENTE DE VERIFICACIÓN			
			Se realiza verificacion y, se evidencia un PDF donde relacionan dos planillas, con registros de humedad y temperatura en tiempo real con fecha, hora y lecturas Los cuales son tomados por un sensor Anexo 1 en medio magnetico			
			En medio magnetico se recibe un PDF con la hoja de vida completa de la regente en farmacia líder de logística con			

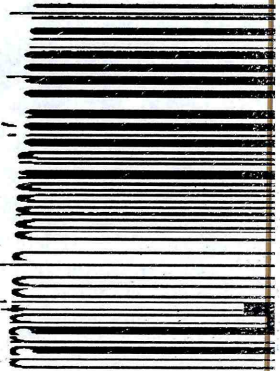
	Tecnología en Regencia de farmacia y/o química farmacéutica					certificación de estudios y contrato a la fecha Anexo 2 en medio magnético
3	Realizar la recepción técnica de cada uno de los insumos médico quirúrgicos y medicamentos	Se realiza la recepción técnica en el formato, Recepción de mercancía Ver carpeta anexo 3	X			En medio magnético se recibe, una carpeta con soportes en PDF denominada "recepción de mercancía" anexo 3
4	Garantizar el control físico de todos los artículos que forman parte del inventario, llevando control de forma minuciosa sobre entradas, salidas y transferencias	Los controles de entradas y salidas se realizan por medio de la plataforma Ionico. Para las entradas está establecido el formato recepción de mercancía y para las salidas acta de despacho, el cual cuenta con el recibido a satisfacción por parte de la institución Ver carpeta anexo 4	X			Se realiza verificación donde se evidencia, una carpeta en medio magnético con el anexo No 4, donde se relacionan dos carpetas con la siguiente información: ➤ Carpeta No. 1 con entradas donde se evidencia el formato en PDF "Recepción de mercancía" ➤ Carpeta No. 2 con salidas, se evidencia en PDF con formato denominado "acta de despacho"
5	El contratista deberá contar con software para el registro de inventarios	Se cuenta con el software de Ionico el cual permite realizar inventario y seguimiento de los productos Ver carpeta anexo 5	X			En medio magnético se recibe una carpeta, nombrada anexo 5, con imágenes del sistema IONICO
6	Garantizar el almacenamiento llevando registros como control de inventarios	De acuerdo con el cronograma establecido se realiza el inventario mensual el último jueves y viernes del mes, el cual es reportado al líder de bodega de la institución Ver anexo 6	X			Tras el proceso de verificación, se da por recibido el Anexo 6. Este documento contiene la relación detallada del inventario, especificando descripción, cantidad, lote, fecha de vencimiento, valor unitario y valor total de los bienes.
7	Disponibilidad de atención y despacho 24 horas los siete días de la semana	Se cuenta con disponibilidad para despachos de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM Sábados de 7AM a 12M Para pedidos y solicitudes por fuera de estos horarios se cuenta con disponibilidad al llamado Numero 3012768510 Sandra Sichaca líder de logística	X			Mediante verificación telefónica con los responsables del proceso, se confirmó el cumplimiento de los horarios de atención y su total disponibilidad.

8	Garantizar la custodia de medicamentos de control especial	No aplica Si bien Osher cuenta con la autorizacion para el manejo de medicamentos de control, aun no se ha realizado la notificacion al FNE para el manejo de estos productos propiedad del hospital				N/A	N/A
9	Garantizar la distribución en forma ordenada, programada y optima de los medicamentos, insumos y dispositivos medicos custodian en la bodega	En la bodega se garantiza el almacenamiento de los medicamentos, insumos y dispositivos medicos, de forma ordena y adecuada organizados alfabeticamente, de igual manera se realiza el aseo diario de la misma Ver anexo 9	X				Se constato la recepcion digital del Anexo 9 en formato PDF, el cual recopila el registro fotografico de la bodega Las imagenes demuestran que la infraestructura es adecuada, limpia, organizada y cuenta con una debida señalizacion alfabética
10	Garantizar area para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado	De acuerdo con la distribucion de la bodega se cuentan con las areas de vencidos (cuarentena), averiados y rechazados Ver anexo 10	X				Se recibe en medio magnetico el Anexo 10 en formato PDF, el cual contiene el registro fotografico que sirve como evidencia de las zonas delimitadas En las imagenes se constata la debida señalización y separación de los medicamentos en estado de cuarentena, averiados y rechazados
11	Realizar el reporte semanal del inventario de medicamentos, insumos y dispositivos medicos con sus respectivas fechas de vencimiento a la dirección tecnica del servicio farmaceutico	Se envio correo, con solicitud de datos para acceso de una persona al software Ionico, con el fin de que puedan acceder al inventario en tiempo real, pendiente respuesta por parte de la institucion Ver anexo 11	X				Tras la verificacion correspondiente, se constata la recepcion en medio magnetico del Anexo 11 Este documento aporta el registro fotografico que evidencia las solicitudes de informacion enviadas a los correos institucionales farmacia@hospitalsanrafaeltunja.gov.co y farmacia4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co
12	El contratista se compromete a que los medicamentos, insumos y dispositivos son uso exclusivo de la E S E Hospital Universitario San Rafael de Tunja	Osher Biotecnologica ofrece las instalaciones exclusivas para el hospital, no se comparten con ningun otro cliente	X				Tras la revision de los soportes aportados en medio magnetico, se confirma que las instalaciones verificadas cumplen con la condicion de exclusividad para el uso de la Institucion
13	Realizar la entrega de los pedidos, en la fecha o período pactado a la institucion	Desde la institución Ese San Rafael se recibe solicitud diaria de pedido en horas de la mañana, el cual se entrega en las instalaciones del	X				Se recibio en medio magnetico el Anexo 13 en formato PDF, el cual sirve como soporte documental de los pedidos diarios tramitados vía correo electronico Estas solicitudes son gestionadas en

		hospital a las 2 00 pm de acuerdo con lo indicado. Ver anexo 13				horario matutino por el lider de bodega, el señor Jhon Alex Moreno
14	Generar las respectivas polizas que por naturaleza del contrato se requieran a favor de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja	Se cuenta con la poliza necesaria, se adjunta en digital Ver anexos 14	X			Como Anexo No 14, se recibo en medio digital un archivo PDF que contiene la poliza de seguro de cumplimiento No BY-100060945 y su certificado No 36215827, expedidos por Seguros Mundial Dicha poliza cuenta con una vigencia del 6 de enero de 2026 al 5 de enero de 2030 y, tras la verificación correspondiente, se constato que cumple con los criterios requeridos para la ejecución del contrato
15	Permitir a la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja la -visita por parte del personal autorizado a las instalaciones de la bodega sin previo aviso para realización de auditoria en la verificación de existencias	Por parte de Dsher, se reciben todas las solicitudes de visitas solicitadas por parte de ESE Hospital San Rafael Las solicitudes pueden ser notificadas por correo electrónico, teléfono o por WhatsApp en el grupo que se tiene creado para interactuar entre las partes			N/A	N/A
16	Garantizar a la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja que las ordenes de despacho y traslado de material medico quirurgico y medicamentos solo se realizarán previa orden por escrito por parte de la ESE y debidamente firmada y autorizada	Desde Dsher por parte de la lider de logistica Sandra Sichaca, solo se realizan los despachos de las órdenes recibidas por el líder de bodega de la institucion o quien delegue	X			A partir de la revision digital del Anexo 13, se verificó la secuencia del proceso de abastecimiento los bienes se reciben en las instalaciones institucionales a las 14 00 horas, luego de que el líder de logística genera las órdenes de pedido correspondientes
17	Garantizar el transporte 24/7 de los diferentes dispositivos medicos, insumos y medicamentos a la institucion en condiciones óptimas	Cuando los pedidos son entregados en la institucion son verificados y recibidos a satisfaccion por parte del personal encargado de la recepcion diariamente lo anterior con el fin de identificar si existen daños o averias en los productos entregados Ver anexo 17	X			Se recibió en medio magnetico el Anexo 17 en formato PDF, el cual sirve como soporte documental de los traslados de farmacia Dichos registros cuentan con las firmas de conformidad correspondientes por ambas partes, validando la entrega y recepcion a satisfacción
18	Amparar el inventario existente en el inmueble contratado bajo una poliza que asegure y resguarde el	Se cuenta con la poliza multirriesgo, para el respectivo cumplimiento Ver anexo 18	X			Se recibió en medio magnético el Anexo 18 en formato PDF, el cual contiene la poliza multirriesgo No AB000434 expedida por La Equidad Seguros Tras el

	manejo y valor total del inventario allí almacenado						analisis correspondiente, el equipo auditor constató que dicho amparo se ajusta plenamente a las exigencias y requisitos establecidos para la ejecución contractual
19	El contratista debe garantizar el mobiliario, estanterías, estibas y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	Se cuenta con el mobiliario necesario e idoneo para la ejecución del contrato Ver anexo 19	X				En medio magnético se recibió el Anexo 19 en formato PDF, el cual aporta el registro fotográfico del mobiliario, la estantería y las estibas, constatándose que se encuentran en óptimas condiciones para la ejecución contractual. Asimismo, se evidencia que disponen de un furgón y una camioneta tipo van en perfecto estado mecánico y operativo para la distribución de la mercancía
20	Garantizar el control de plagas y roedores cada mes	Se cuenta con contrato vigente con la empresa Sanitcol, para el control de plagas Ver anexo 20	X				Se recibió en medio magnético el Anexo 20 en formato PDF, correspondiente al informe de gestión de la firma Sanitcol S A S. El documento detalla la ejecución de los servicios de fumigación contra insectos voladores y rastreros, así como las tareas de desratización y control de roedores. Adicionalmente, el equipo auditor constató que el informe incluye el registro fotográfico que sirve como soporte técnico de las actividades realizadas
21	Los daños que se ocasionen serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Contratista. Las reparaciones, variaciones, mejoras y reformas locativas a los inmuebles estarán a cargo del contratista, y el hospital no queda obligado a pagar tales mejoras, variaciones o reformas, ni a indemnizar en forma alguna a el contratista					N/A	N/A
22	El contratista deberá contar con las siguientes condiciones locativas: a El inmueble debe contar con área física exclusiva, independiente, de circulación restringida, segura y permanecer limpios y ordenados. b Los pisos deben ser de material impermeable, resistente y contar con sistema de drenaje que permita	Osher garantiza instalaciones adecuadas y con las condiciones locativas para el cumplimiento del contrato Ver anexo 22.	X				De acuerdo con el proceso de inspección y verificación, se recibió en medio magnético el Anexo 22 en formato PDF. El registro fotográfico adjunto demuestra que la infraestructura del inmueble se encuentra en óptimas condiciones de orden y limpieza, con pisos, paredes y muros impermeabilizados que facilitan las labores de aseo, así como una excelente

	su facil limpieza y sanitización c Las paredes y muros deben ser impermeables, solidos, de facil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura d Los techos y cielo rasos deben ser resistentes, uniformes y de facil limpieza y sanitizacion e Las areas para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos deben ser independientes, diferenciadas y señalizadas, con condiciones ambientales, temperatura y humedad relativa controladas manteniendo los rangos conforme lo preceptua la Resolución No 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables f. Debe poseer un sistema de iluminacion, natural y/o artificial que permita la conservación adecuada e identificación de los medicamentos y dispositivos médicos y un buen manejo de la documentacion g Plafones en buen estado, tomas, interruptores y cableado protegido h Ventilacion Debe tener un sistema de ventilacion natural y/o artificial que	iluminacion natural y artificial En cuanto a las instalaciones electricas, se constata que los plafones están en buen estado y tanto el cableado como las tomas cuentan con la proteccion requerida A nivel operativo, las áreas de almacenamiento estan debidamente delimitadas, limpias y organizadas en orden alfabético, garantizando la rapida localizacion de los medicamentos e insumos sobre las estibas y estanterias necesarias Para garantizar la seguridad del inventario, el establecimiento dispone de un circuito cerrado de television (CCTV) con monitoreo de 24 horas Finalmente, se verifico que la flota de transporte —compuesta por un furgón, una camioneta tipo van y un vehiculo Renault Kangoo— cuenta con estibas, cumple con los estándares de limpieza y se encuentra en perfecto estado operativo para la ejecucion del contrato
--	--	--



su facil limpieza y sanitización c Las paredes y muros deben ser impermeables, solidos, de facil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura d Los techos y cielo rasos deben ser resistentes, uniformes y de facil limpieza y sanitizacion e Las áreas para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos medicos deben ser independientes, diferenciadas y señalizadas, con condiciones ambientales, temperatura y humedad relativa controladas manteniendo los rangos conforme lo preceptua la Resolucion No 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables f. Debe poseer un sistema de iluminacion, natural y/o artificial que permita la conservacion adecuada e identificacion de los medicamentos y dispositivos medicos y un buen manejo de la documentacion g Plafones en buen estado, tomas, interruptores y cableado protegido h Ventilacion Debe tener un sistema de ventilacion natural y/o artificial que garantice la conservacion adecuada de los medicamentos y dispositivos medicos No debe entenderse por ventilacion natural las ventanas y/o puertas abiertas que podrían permitir la contaminacion de los medicamentos y dispositivos medicos con polvo y suciedad del exterior manteniendo los rangos conforme lo preceptúa la Resolucion No 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables i. Condiciones de temperatura y humedad Los sitios donde se almacenen medicamentos deben contar con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante y los registros permanentes de estas variables, utilizando para ello						iluminacion natural y artificial En cuanto a las instalaciones electricas, se constata que los plafones estan en buen estado y tanto el cableado como las tomas cuentan con la proteccion requerida A nivel operativo, las areas de almacenamiento están debidamente delimitadas, limpias y organizadas en orden alfabético, garantizando la rápida localizacion de los medicamentos e insumos sobre las estibas y estanterias necesarias Para garantizar la seguridad del inventario, el establecimiento dispone de un circuito cerrado de television (CCTV) con monitoreo de 24 horas Finalmente, se verifico que la flota de transporte —compuesta por un furgón, una camioneta tipo van y un vehículo Renault Kangoo— cuenta con estibas, cumple con los estandares de limpieza y se encuentra en perfecto estado operativo para la ejecucion del contrato
---	--	--	--	--	--	--

	termómetros, higómetros u otros instrumentos que cumplan con dichas funciones debidamente calibrados y certificados por ONAC						
23	Criterios de almacenamiento Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenaran de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento. El sistema de segregación de los dispositivos médicos y medicamentos debe garantizar que el lote mas próximo a vencerse sea lo primero en dispensarse	Se cuenta con la marcación de la bodega en orden alfabético, donde se almacenan por clasificación según el producto, y fecha de vencimiento Ver anexo 23					Se recibió en medio magnético el Anexo 23 en formato PDF, el cual recopila el registro fotográfico de la bodega. Dicha evidencia gráfica constata que las estanterías cuentan con la debida señalización en orden alfabético y por nombre de producto, asimismo, se verifica la aplicación del sistema de almacenamiento organizado técnico, clasificado según la fecha de vencimiento de los bienes
24	Suministrar el Mobiliario, estibas, estantería y todo lo requerido para el almacenamiento	Se cuenta con el mobiliario necesario e idóneo para la ejecución del contrato. Ver anexo 19	X				Se recibió en medio magnético el Anexo 19 en formato PDF, el cual aporta el registro fotográfico del mobiliario, la estantería y las estibas, constatándose que se encuentran en óptimas condiciones para la ejecución contractual. Asimismo, se evidencia que disponen de un furgón y una camioneta en perfecto estado operativo para la distribución de la mercancía
25	Contar con Refrigerador(es) para almacenamiento de medicamentos que cumplan con la cadena de frío	Se cuenta con un refrigerador para el almacenamiento de medicamentos con cadena de frío, cabe resaltar que de acuerdo con la recepción de estos productos son almacenados y remitidos a la entidad el mismo día de su recepción. Ver anexo 25	x				A través de medio magnético, se captó el Anexo 25 en formato PDF, el cual aporta el registro fotográfico del equipo de refrigeración. Este soporte documental permite constatar las condiciones de almacenamiento físico y asegurar el estricto mantenimiento de la cadena de frío para los medicamentos recibidos

26	Áreas de la Bodega Area administrativa, debidamente delimitada, Area de recepción de medicamentos y dispositivos medicos, Area de cuarentena de medicamentos, Área adecuada para almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos que se van a distribuir y/o dispensar, Área independiente y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial, area para la dispensacion de medicamentos y entrega de dispositivos medicos, Area debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos que deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro, Area destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado Area para manejo y disposicion de residuos, conforme lo preceptua la Resolucion No 1403 de 2007 y 2200 de 2005, y todas aquellas concordantes y aplicables	Osher cuenta con las instalaciones adecuadas, debidamente delimitadas, para dar cumplimiento a lo requerido en el contrato segun las necesidades y requerimientos del servicio Ver anexo 26	x			Se constato la recepcion digital del Anexo 26 en formato PDF, el cual aporta la evidencia documental sobre la correcta delimitacion de las siguientes áreas de operacion > Area administrativa > Área de recepcion de medicamentos e insumos > Area de cuarentena de medicamentos > Area de vencimientos > Area de rechazados Asimismo, el registro constata la solidez estructural de la bodega, una iluminacion óptima, la adecuada organizacion del espacio y un riguroso mantenimiento del aseo, condiciones que garantizan un entorno seguro y eficiente para la operacion
----	---	---	---	--	--	--

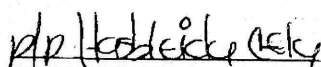
- (1) Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2) Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3) Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo
- (4) No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Diligenciado por el Contratista y verificado por el supervisor)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO (DD/MM/AA)	VALOR PAGO PLANILLA (\$)	VALOR DEL CONTRATO (\$)	NÚMERO DE PLANILLA
Julio	22/07/2026	\$ 31 193 000	\$ 325 107 000	93481822
OBSERVACIONES		Cuanto aplique certificado emitido por el revisor fiscal y/o contador		

Teniendo en cuenta que el contratista, cumplió durante el periodo de reporte con las actividades asignadas y las obligaciones contractuales, es procedente efectuar el pago correspondiente

En Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2026


CONTRATISTA


APOYO A LA SUPERVISIÓN



compensar | implantilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TPO	ROBERTO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION
NI	90118654 5	OSHER BIOTECNOLOGICA SAS	Calle 73 # 73-29
FORMA REPRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE INSTITUCION	CELESTINO
UNICA	0 - menos de 200	BOVACA	TUNJA
TELEFONO			300592223
CORREO			osher@osherbiotech.com
EXONERADO PASO PASAPASOS Y SALUD			SI

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ABOGADA	REGIA PASO PASAPASOS Y SALUD	NUMERO PLANILLA	22072026
PRIMERA PAGINA	PRIMERA PAGINA	TIPO PLANILLA	PLANILLA
2026-07	2026-08	E	\$18 504 453
TOTAL A PAGAR			\$31 193 000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cobertura Obligada	UPEL Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Días Mes	Valor Mensual	Valor Mensual	Total a Pagar	No. Afiliados
EPSC02	Salud Total EPS	800130001-4	420 200	0	0	0	0	0	6	1 900	0	422 100	4
EPSC05	Senitas EPS	80026140-5	2 482 200	0	0	0	0	0	6	11 000	0	2 493 200	23
EPSC08	Compensar EPS	800068947-7	88 300	0	0	0	0	0	6	400	0	88 700	1
EPSC10	EPS Sure	800089702-2	70 100	0	0	0	0	0	6	400	0	70 500	1
EPSC07	Familia EPS	80003564-7	228 500	0	0	0	0	0	6	1 100	0	230 600	3
EPSC01	Nueva EPS	800166284-2	381 600	0	0	0	0	0	6	1 700	0	386 300	5
EPSC04	EPSC-Militar	800008394-2	317 800	0	0	0	0	0	6	1 700	0	319 200	5
EPSC04	EPSC-Militar	800008394-2	236 000	0	0	0	0	0	6	1 100	0	237 100	5
EPSC07	EPSC-Militar Ser	800008394-2	69 300	0	0	0	0	0	6	400	0	69 700	2
EPSC04	EPSC-Militar Ser	800008394-2	160 000	0	0	0	0	0	6	800	0	160 800	2
EPSC04	EPSC-Militar Ser	800008394-2	260 200	0	0	0	0	0	6	1 200	0	261 400	3

Código AFP	Nombre	NIT	Cobertura Obligada	UPEL Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Días Mes	Valor Mensual	Valor Mensual	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	4 415	0	0	0	0	0	0	6	19 800	0	19 800	24
230301	Porevaw	800224809	8 386 200	0	0	0	0	0	6	36 900	0	37 700	24
231001	Cobivivos	800221940-5	280 200	0	0	0	0	0	6	1 300	0	1 300	1
25-14	Cobivivos	90033604-7	5 555 600	0	0	0	0	0	6	22 882	0	23 182	12

Código APL	Nombre	NIT	Cobertura Obligada	UPEL Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	Días Mes	Valor Mensual	Valor Mensual	Total a Pagar	No. Afiliados
14-4	Viva Colombia S.A	880021813-9	2 889 200	0	0	0	0	0	6	12 700	0	12 900	49

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	COMISIO
NI	801198564 5	OSHER BIOTECNOLOGICA SAS		Calle 73 # 7-3-29	3008382223	facturas@osherbiotecnologia.com
POSIBLE PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORAL	CÓDIGO	SEPTANTENARIO	CÉDULO / NÚMERO	
ÚNICA	B - menos de 200 años			BOYACA	TULUA	
						SI

DATOS DE LA PLANTILLA					
PLANTILLA	FECHA Y PAIS ASOCIADA	MEMBRO	FECHA Y PAIS (OBSERVADOR)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD EMP. (OBSERVADOR)
		63481822	22072025	49	0
PERSONO BAUDO	PERSONO PERSON		TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	\$118 504 453	\$31 383 000	

TOTALS AVAILABLE FOR					
Units Acquired	Disburse	Units Not Acquired	Total a Pegar	No Available	
0	6	0	0	0	
0	6	0	0	0	
TOTAL					
0	6	0	0	0	
TOTAL					
TOTAL					

TOTALS FOR SUBSYSTEM			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de 10% I.M.A. IRP y Honor	Total a Pagar
SAUD	11	4 742 200	4 783 500
PERSEDI	4	18 682 100	18 764 300
Riesgos Laborales	1	2 889 200	2 901 900
COP	3	4 742 200	4 783 200
ESAP	0	0	0
IZAH	0	0	0
MEN	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTALS		31 055 700	31 233 700

TOTALS			31,055,700	31,055,700	

Oicatá, julio 01 de 2026

**CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES.**

El suscrito, certifica que **OSHER BIOTECNOLÓGICA SAS. NIT: 901.199.564 – 5**, se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1o de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,



YENNY MARITZA OYOLA COBO

Revisor Fiscal TP. 286974-T

CC. 1.110.458.640 Ibagué

OSHER BIOTECNOLÓGICA SAS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

286974-T

**YENNY MARITZA
OYOLA COBO**
C.C. 1110459640
RES. INSCRIPCION 2376 DEL 23/09/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON




ERIC JESÚS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

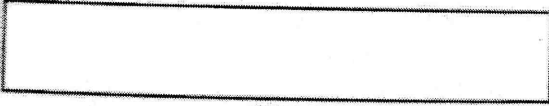
309702 326952

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

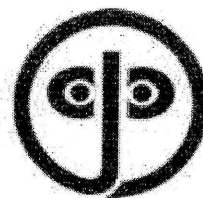
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1A98F4957CEBB39C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

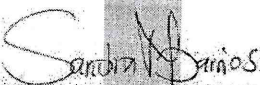
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YENNY MARITZA OYOLA COBO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110458640 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 286974-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.458.640

OYOLA COBO

APELLIDOS

YENNY MARITZA

NOMBRES



Jenny Oyola



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1986

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

25-ABR-2005 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albany Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBANY LOPEZ



P-2000100-83134301-F-1110458640-20050628

00390 05175N 02 187258731